

miento, á los fines del año de 1618. Durante setenta y siete años los tres Reynados, que segun el computo de Itzaex restaban en el citado de 1618, para el cumplimiento del vaticinio: y cumplidos en el Diciembre de 1695, se avisa á Merida, capital del gobierno de Yucatan, que se acercaba á aquella ciudad un Embaxador del gran Canek, que era Soverano de quatro Reyes.

Num. 124. Con esta noticia, sale en persona á recibir al embaxador, el gobernador de aquellas Provincias, que lo era Don Martin de Ursua, acompañado de la ciudad y Regimiento, del Sargento Mayor, capitanes de infanteria, ayudantes, sargentos y otros oficiales.

Num. 125. Encontrase con el embaxador, en el patio de la Iglesia de la Mejorada, extramuros de la ciudad, detenido de un concurso innumerable, que havia salido con el fin de ver el recibimiento. Apeose el gobernador, y acercandose el Embaxador, despues de saludarse reciprocamente, le hizo subir y traxo consigo en su carroza.

Num. 126. Con tan lucida pompa, y comitiva llegó el embaxador al Real Palacio, donde le esperaban, el venerable Dean, y cabildo de aquella iglesia *sede vacante*, acompañado del clero, y Religiones. Apeose del coche, y sacando una Corona, á manera de Tyara, tegida de plumas (mas vistosa por la variedad de sus colores, que rica por la materia de que estaba hecha) á presencia de aquel congreso, la puso en manos del gobernador, á quien hizo la siguiente arenga: "Señor, representando la persona de mi tío el Gran Canek, Rey y Señor absoluto de los Itzaex, en su nombre, y de su parte, vengo á postrarme á tus pies, y á ofrecer á ellos su Corona Real, para que, en nombre de tu gran Rey, cuya persona representas en estas partes, nos recibas y admitas á su Real servicio, y debaxo de su amparo, y patrocinio, y nos concedas Padres Sacerdotes, que nos bautizen, administren y enseñen la Ley del verdadero Dios. Esto es á lo que he venido, y lo que mi Rey solicita, y desea, con el comun sentir de sus vasallos."

Num. 127. Concluida la arenga del Indio Itzaex, principiaron la suya (postrandose á los pies del gobernador) dos Indios de otra nacion, que se dice *Muzul*, los quales havian venido en compañía de decho Principe, y en calidad de embaxadores de su Cazi-que, á cuyo nombre, y en los propios terminos que lo havia he-

cho el del Canek, rindieren vasallage al Rey de España, y pidieron Ministros que doctrinassen, y bautizassen á los Muzules.

Num. 128. Concluido este acto, su aceptacion y cumplimientos, se atendio al hospedage, y regalo de aquellos Indios, que se trataron con aquel aparato, magnificencia, y esplendidez, correspondiente al deseo de quien queria, por aquellos vislumbres, dar idea á los embaxadores de la grandeza del sol de España, que era el centro de aquellos Rayos.

Num. 129. Todo era clamar á una voz, desde aquel dia, los Embaxadores y los Indios de su comitiva, pidiendo con instancia que les bautizassen é instruyessen en la Ley de Dios. Tal fue el deseo que tuvieron de ser christianos, en aquel instante, en que conforme al computo de sus Papases, creyeron llegado el preciso tiempo, que para serlo, les prefinia el vaticinio.

Num. 130. Absorto con una novedad tan impensada, tanto mas portentosa, quanto por el contrario, se temian y esperaban hostilidades de aquellos barbaros, acostumbrados, á invadir impunes á los Christianos (1) se propuso Don Martin de Ursua, averiguar y sacar de raiz el origen de los embaxadores, y principalmente el de sujetar voluntariamente á los Españoles unas gentes, que les eran tan enemigas, y que en todos tiempos, se havian acreditado, de no menos guerreras, barbaras é indomitas, que lo havian sido los de las Provincias de Tuzulutlan.

Num. 131. Con tal designio, examinó al principal de los embaxadores, que manifestaba ser Indio de mucha razon, y de un entendimiento bastante claro, y despejado: y haviendole hecho las preguntas que se deducen de sus respuestas; satisfizo á ellas, segun el Lic. Villagutierre, en este modo: (2)

Num. 132. "Refirio el Indio ser su proprio nombre Cán; y que era su tío el Gran Canek, Rey y Señor de las dilatadas Provincias de los Itzaex, de cuyo orden havia venido á pactar, y establecer las pazes, entre ellos, y los Españoles, para que se comunicassen unos con otros, cessando de toda oposicion, guerra y hostilidades, que se hacian y pretendian hacer de unas partes á otras, y

(1) De una Real Cedula despachada en Valladolid, á los 22 de Enero de 1556, se hace relacion, de que no havia año, en que estos barbaros, no assolassen algun Pueblo de Christianos; de manera que hasta el anterior 52, havian destruido en el Obispado de Chiapa, 14 Pueblos, el uno de ellos á 15 leguas de Ciudad Real, en cuya Iglesia, sobre las aras de sus Altares, sacrificaron á los Niños, y con su sangre ungieron las Imagenes, diciendo á voces: Christianos, decid á vuestro Dios, que os defiendan, y que ha viendo quemado la Iglesia, y todo el Pueblo, se llevaron cautivos á sus Moradores. *Remesal*, Lib. 10. Cap. 11. n. 1. *Villagutierre*, Lib. 1. Cap. 9. n. 6 y 7.

(2) Villagutierre, Lib. 6. c. 4. §. 1.

“á solicitar el trato, y comercio de las cosas que necesitaban. Y
 “á que digesse al Señor Gobernador, que le enviaba su corona,
 “y la postraba á sus pies, solicitando el *que bebiesen una misma*
 “*agua, y que habitassen una misma casa*, por haverse cumplido el
 “termino destinado de las prophecias de sus antiguos Sacerdotes:
 “para lo qual, desde luego su Tio el Gran Canek, y quatro Re-
 “yes que le obedecian, rendian el debido vassallage al Gran Rey
 “de las Españas, para que con esse, tuviessen seguro su amparo,
 “y patrocinio, y consiguiesen, el que se les remitiessen Padres,
 “que les bautizassen, y enseñassen la Ley del verdadero Dios, y
 “vivir en paz, y christiandad. Y que antes que le enviase á dar
 “esta embaxada, lo comunicó su tio, con los cuatro Reyes, llama-
 “dos *Citcán, Ahamatán, Ahssin, y Ahitcan*, y con *Ahatsi*, que
 “es uno de los Indios Principales de su Reyno, y estos con los de-
 “mas Indios, y comun, y todos juntos convinieron en ello de su
 “voluntad: y que uno de los quatro Reyes sujetos al Canek, tuvo
 “ya dispuesta su venida, con toda su ropa, solamente á solicitar
 “el Agua del bautismo; Que su Rey Canek, no reconocia Supe-
 “rior; y que solo el es Superior en todas aquellas Provincias, que
 “son diez, y cada una de muchos Pueblos, y que la mayor de ellas
 “es la del Gran Cayo de Itzá, que esta en una isla de una Laguna
 “grande, y en sus orillas muchos Pueblos opulentos, de gente, cu-
 “yo numero, no sabia explicar: y que no tenia noticia de mas Na-
 “ciones, que de las de los *Mopanes*, el *Typú*, los *Mazules*, y otros
 “Indios Montarazes, que no sabia su asistencia.—Y que el, y los
 “demas Itzaex tenian noticia de el verdadero Dios, y de la Santa
 “Fé catolica, de mucho tiempo á aquella parte: y que por los ca-
 “racteres de sus Prophetas conocieron haberse llegado el tiem-
 “po de solicitar esta Santa Fé, y Religion catholica y que solo su
 “Rey, el Sumo Sacerdote, y los demas Sacerdotes de los Idolos,
 “entendian sus prophecias, y á todos las daban á entender el Rey,
 “y el Gran Sacerdote.—Y que por los Indios de Typú, y porque
 “lo leia su Rey, en sus *Analtees* (1) tenian noticias de aquellas
 “provincias de Yucatan (que Analtees ó historias, es una misma
 “cosa,) y de que sus pasados havian salido de ellas (2).—Y no la

(1) *Anal-Te* sin *h*, traducida al castellano, quiere decir: *Libro de madera*, que contiene los Annales, ó historias chronologicas. “Eran dice Villagutierre. Lib. 7. Cap. 1. §. 20, los *Anal-tees*, unos libros hechos de cortezas de arboles, en cuyas ojas (que á manera de Biombo se cerraban, ó abrian, y desplegaban) estaban escritas sus historias, en figuras y geroglyphicos.”

(2) Aquí dan razon de la fuga de los Culhuas, y Tulhuas, y desolacion de las antiguas Cortes Palencanas.

“tenian de otros algunos, ni tenian, ni havian tenido trato, con-
 “trato, ni comunicacion, con Españoles algunos, ni con otra algu-
 “na nacion.—Y que en sus Provincias havia mucha grana, cera,
 “algodon, Achiote, Bainillas, y otras Legumbres: muchas aves de
 “la tierra, y de Castilla: y que para la comunicacion de los Pueblos
 “del Cayo Grande, á los de las orillas de tierra firme de la Lagu-
 “na ó Cayo, tenian gran cantidad de canoas, en que iban y ve-
 “nian (1). Y ultimamente le dixo este embaxador Can al Gober-
 “nador Ursula la baxada de los Itzaex á la Provincia de Tabasco, en
 “que dixe que los Tabasqueños habian muerto á su capitan de la
 “armada de canoas, y que el tal capitan havia sido un cuñado del
 “Canek, y le nombró en el distrito en que le mataron, que fue en el
 “del Pueblo de *Canitzan*; y nombró tambien al Cazique de aquel
 “Pueblo, diciendo se llamaba Andres Cib: señas todas ciertas.—
 “Y mas dixo: que havia algunos años, que estuvieron convocados
 “los Itzaex, para formar exercito en la Sabaña de *Oxhim-Kibic*
 “(que en su idioma significa Plaza de tres días, por ser mui dila-
 “tada) para que arrassando, y haviendo consumido á todos los
 “Españoles, quedassen libres en sus tierras, y se hiciesse lo pro-
 “prio por la parte de la Vera Paz, segun dió á entender, por el
 “Rumbo que señalaba.”

Num. 133.—No me parece que puede estar ni mas circunstan-
 cida la declaracion del embaxador del Gran Canek, ni mas probada
 con el suceso la interpretacion del *Oxahau* y *Uaxahau*. Y, á la
 verdad, que bien examinada, no es otra cosa la disposicion de un
 declarante tan fidedigno, que un eco de la narrativa de Moctezuma:
 un comento de las arengas de Xicontencal y Magiscatzin: un Zohori
 de los pensamientos del Cazique de Tezulutlan: un Epítome de las
 historias de ambas Americas: y en suma, un testimonio, autorizado de
 sus *Anal-tees*, de quanto da de si la presente nota. Quedese su examen
 á la curiosidad, y penetracion de los Lectores.

Num. (134) 135. En tal disposicion. . . oy estan todos los Regulos
 de las Gentes idolatras de nuestra America Septentrional. Y si hasta
 aqui (no obstante estar passado el tiempo, que el Quetzalcohuatl les
 prefinio) no han abrazado la Fé Catholica, y ren-

(1) Desgraciada pregunta, pues por si sola fue bastante á dissuadir, á los Itzaex, y sus comarcas, de aquel concepto, que fundados en sus *Analtees*, havian formado, de ser los Españoles sus vaticinados reformadores. Vea el curioso la lamentable resulta, sin duda ocasionada por esta pregunta, en la historia de Villagutierre.

dido el vassellage á nuestros Reyes, es sin duda, por que preocupados de la comun vulgaridad, ó lo que es mas cierto, influidos de los demonios, han creido ser Carthagineses los Españoles; y de aqui ha sido el resistirles en todos tiempos como á tyranos.

Num. 136.—Assercion es esta que, á la verdad, no solo se prueba con razones especulativas, sino que se evidencia con notorios acaecimientos, sucedidos en estos tiempos, y ofresco hacerlo, como adición á la presente nota, quando este mejor impuesto que lo estoi ahora en sus circunstancias, contentandome con referir sumamente uno acaecido en el Obispado de Ciudad Real de Chiapa, á poco mas de mediado el presente siglo.

Num. 137.—Tal es el de aquella nacion que por ocultos, y hasta oy ignorados medios, ocurrió en derecho á la Real Persona del Rey nuestro Señor Dn. Carlos III, de immortal memoria, pidiendo Sacerdotes que le doctrinassen, y suplicando encarecidamente á Su Magestad le concediesse por especial gracia ser gobernado de su Cazique, y en ningun tiempo de los Españoles, cuyo temor (á pesar del deseo que sus Mayores havian tenido de professar la Ley de Dios, y tenian ellos de ser vassallos de su Magestad á quien tenian por su legitimo y natural Señor) les havian obligado á retirarse, y mantenerse ocultos, en una cierta extension de tierra, que se dilata entre tres cerros, tan eminentes, como impenetrables, y por lo mismo, jamas hollada de otros pies que de los suyos; cuyo parage, es nombrado de sus comarcanos los Chiapanecos, y Soconuscenses, con este nombre: *El Cerro de los tres Picos*.

Num. 138.—Con estas señas tan individuales, y circunstanciadas, al efecto de que le tuviesse la peligrosa solicitud de aquellas Gentes, despachó su Magestad, cierta Real Cedula que se guarda original, en el Archivo Episcopal de Ciudad Real de Chiapa, de la que (si mi desgracia no se opondrá á su consegucion, como se ha opuesto á la de otros ciertos antiguos Monumentos de que ya hablaré) pondré copia, al pie del ultimo capitulo de esta Parte primera, la que igualmente, que las noticias de que me he encargado, servira de addicion á la presente nota.

Num. 139. Recibiose la indicada Real Carta, con tal desgracia, que (en vez de inspirar, ya que no, sentimientos de Religion, estímulos seguiera á la curiosidad) se trató problematicamente su narrativa; y contra un Enthymema tan concluyente como el po-

sitivo: "*Han ocurrido al Rey; luego hai tales gentes;* prevaleció el negativo: *Nadie hasta aqui, ha visto semejantes Indios, luego no los hai.* Y assi quedaron aquellos Pequeñuelos, pidiendo el pan de la Doctrina, sin haver hasta oy, quien se le parta.

Num. 140.—Yo no asseguro, absolutamente, ni lo haria sin haverlos visto, que en los *tres Picos*, hai tales gentes; pero si asseguro, lo primero: Que la voz vulgar, dice que los hai, y aun añade ser de nacion Chiapaneca, fundada en que: *lo que la tua manifestum te facit* (1). Lo segundo: Que me consta de positivo la existencia del parage, donde segun la narrativa de la Real Cedula, habitan, los Tres Picos, como he visto, aunque á distancia de muchas leguas, dos de las tres Montañas, que le circundan. Lo tercero: Que el tal Parage, es con efecto conocido generalmente, en el Obispado de Ciudad Real, con el nombre de: *Cerro de los tres Picos*. Lo quarto; finalmente, que los Indios naturales del Pueblo de Chiapa de la Real Corona, me han assegurado, en distintos tiempos, la realidad de la existencia de tales Gentes, en tal parage, fundados en dos razones: la primera es, que en las Fiestas de sus calpules (2), suelen concurrir algunos Indios, que siendo de raza no conocida, hablan su proprio idioma, siendo assi que no es comun, ni aun á los Indios sus convencinos, sino proprio, y peculiar de su nacion. La segunda es: que cierto Indio de su indicado Pueblo de Chiapa de la Real Corona, que salió de el, á *colmenear*, (3) penetró errante, y emborrascado, hasta la cercania de aquel Parage; y que haviendole visto los de *Tres Picos*, lo apresaron y condujeron á la presencia de su Cazique, quien enteresado de su tragedia, le socorrió con liberalidad, y mandó, que bendanle antes los ojos, sacassen guiado de un Lazarillo, hasta ponerle en Camino Real, y que assi se executó.

Num. 141.—Verdad es, que en otras circunstancias, no mereceria este testimonio, sino la leve fe de sus Autores; pero contestando, como contesta, con la narrativa de la Real Cedula, no me parece que es despreciable. Sea como fuere, yo lo refiero, dexando libertad á la juiciosa critica de los Lectores, á cuyo dictamen tambien sujeto, reservandola á su penetracion, la hypothesis,

(1) No todas las Provincias que integran el Obispado de Chiapa son Chapanecos, como se vera en otra parte.

(2) Barrios ó parcialidades.

(3) *Colmenear*, entre los Indios, es buscar por los Montes los Colmenas sylvestres. Forman las Abejas sus panales en lo alto de los Arboles, y el Colmenero, atishando á la Aveja, la sigue, para ver su entrada, y como siempre va mirando arriba, va mui expuesto á emborrascarse.

que se deduce de mi systema, sentado en los Numeros 62. y 63. y demostrado en los siguientes; cuya importancia no poco me havia desviado de la Historia de los Culebras: quienes esperando con impaciencia nuevamente convidan nuestra atencion, para continuar la de los Dioses Niños *Hunahpu* y *Xbalanque*, á quienes (despues de entregados á las hormigas: despues de arrastrados por el *Zanzal*, y hecho el blanco de los desprecios, y rabiosas iras de *Xmucané* influida de *Hunchoven* y *Hunbatz*) dexamos dispuestos á tomar la debida satisfaccion de sus agravios; cuya venganza, como Sabios, y Tiradores que eran de Cerbatana, havian reservado para su tiempo.

§. 9. "Llegó en fin (prosiguen los Culebras) el en que les convidó vino á los Dioses Niños tomar satisfaccion de sus agravios, con escarmiento de la influida vieja, en el castigo de *Hunchoven* y *Hunbatz*. Salieron para esto de su casa, mas temprano que solian hacerlo, y sin traer de proposito un solo paxarillo, volvieron mas tarde de lo acostumbrado. Impaciente y rabiosa, culpando su tardanza, les esperaba la intrepida Abuela; no ya para desentrañar lasavecillas, y sazonar aquellos bocaditos, con que regalaba cariñosa á sus dos mal intencionados hijos; sino para en obsequio de los mismos, hacer sobre las Aras de sus iras, de aquellas tiernas inocentes victimas, el mas sanguinolento sacrificio. Assi fue que al entrar los hermanos por la puerta, sin hablarles palabras, arremetio furiosa, y despues de maltratarles con fiereza, añadiendo crueldad á sus crueldades, probó despedazarles inhumana. Assi los niños lo havian premeditado; y logrando en el suceso el mejor lance, armaron el lazo con destreza, á la intrepida vieja en el descargo. Tendrias razon, Señora, la dijeron, para hacer con nosotros, mas que has hecho, si antes de assi dilacerarnos, no fuesse en vuestro pecho, oida nuestra disculpa, digno de compassion nuestro descargo. Que importe que nosotros matemos en servicio tuyo, para el regalo de nuestros hermanos, muchas y muy diversasavecillas, si quedandose trabadas en los arboles, no es dado á nuestra edad, ni á nuestras fuerzas, subir á desprenderlas de las ramas? Sea pues de nuestro cargo, pues somos tan pequeños buscar, y cazar los paxarillos; y sea del de *Hunchoven* y *Hunbatz*, pues ya son grandes, subir á baxarlas de las ramas." Templose el enojo de la vieja, al oír la disculpa de los niños; y para que otra vez no la tuvies-

sen, mandó que en adelante no saliessen á caza, ni de casa, sin ir acompañados de sus hijos.

§. 10. "Observando el orden de la Abuela, salieron juntos al siguiente dia, y llegando á un Cante, mui corpulento, (1) vieron que mas que de ojos se vestia lo alto de su cima, de hermosa variedad de paxarillos. Assertaron al punto el tiro los hermanos disponiendo de suerte los bodoques, que aturdidas no mas lasavecillas, quedaban entredadas en las ramas. Prontamente subieron á baxarlas, temerosos de que alzassen vuelo, los incautos *Hunchoven* y *Hunbatz*, y estando en lo mas alto del *Canté*, sintiendo una espantosa conmocion, observaron que el tronco de aquel arbol, se iba engrossando con tal deformidad, que en conocido peligro de sus vidas, les imposibilitaba la baxada: y llenos de un temor y sobresalto, que casi les privaba de sentido, con tremulenta voz assi exclamaron: ¡Ay! sin ventura de nosotros, que sin remedio perecemos!

§. 11. "Ea: no os asustéis, dixeron los hermanos, que no os será difícil descolgaros, si depuesto el temor que os acobarda, os valeis con destreza de la industria. Tomad prontamente vuestros cintos, y ataos con sus extremos las cinturas: sacadlos luego, por entre vuestras piernas: passadlos, por ultimo, por sobre una rama; y asidos de los mismos ceñidores, ved dando cuerda al cuerpo, poco á poco; y de este modo, sin el menor riesgo, venceréis el peligro en la baxada.

§. 12. "Tomando el consejo de los niños, se ataron con sus ceñidores las barrigas; mas hé aqui, que al passarlos por entre las piernas, se les trocaron en peludas colas; y transformados ellos en pequeñas Simias, haciendo gestos, y otras figuradas fueron saltando de un arbol en otro, hasta esconderse como avergonzados entre las breñas de aquella Selva.

§. 13. Restabales á los Dioses Niños, vengados ya de *Hunchoven*, y *Hunbatz*, suavizar la indigesta condicion de la intrepida vieja *Xmucané*. Para esto regressaron á su casa, y entrando á su presencia de improviso, palido el semblante, tremulenta la voz, sorbiendo las palabras, afectando ancias, y fingiendo suspiros, hablaron á la Abuela, en este modo: ¡Ay de nosotros, mil veces infelizes, que mejor querriamos que la terrible pena, que

(1) *Canté* (nombre compuesto de *Can*, que en la lengua de los Culebras, es el color amarillo, y *Té*, que en el mismo idioma quiere decir palo) llaman los Indios al que los tintoreros *Tustel*.